



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Doctora
Erika Giraldo Vizcarra
Representante Legal de la Institución de Investigación
Directora General
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón
Presente.-

Asunto : Solicitud de Adhesión a la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación –
 RENACEI

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, a la vez, informarle que, luego de haber revisado la solicitud de adhesión de la institución de investigación que representa, se comunica que el **"Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN"** de la Institución de Investigación del mismo nombre, es miembro de la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud (RENACEI), a partir de la emisión de la constancia respectiva.

En ese sentido, el **"Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN"** deberá cumplir con los compromisos y responsabilidades dispuestos en la Directiva Sanitaria N° 005-INS/DIIS-2025. Vs.01 aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000191-2025-INS/PE de fecha 14/11/2025.

Se adjunta al presente, la constancia de adhesión respectiva para los fines que corresponda.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JAIME ALONSO ROSALES RIMACHE
DIRECTOR

CC.:
JRR/JRH





RED NACIONAL DE COMITÉS DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN

Constancia

DE ADHESIÓN

La Dirección de Investigación e Innovación en Salud del Instituto Nacional de Salud, en virtud de lo establecido en la Directiva Sanitaria N.º 005-INS/DIIS-2025.Vs.01 aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 000191-2025-INS/PE, de fecha 14 de noviembre de 2025, hace constar que el:

“Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación “Dra. Adriana Rebaza Flores” AMISTAD PERÚ-JAPÓN”

Es miembro de la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación (RENACEI) del Instituto Nacional de Salud, a partir de la emisión del presente documento, asignándole el código RENACEI-021-2026. La presente constancia se expide a solicitud del interesado, para los fines que estime convenientes.

Chorrillos, 23 de marzo de 2026





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional
de Salud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Para: JOEL CHRISTIAN ROQUE HENRIQUEZ
SUB-DIRECTOR
DIIS - SUDIV - SUBDIRECCION DE INVESTIGACION EN SALUD

Asunto: Solicitud de Adhesión a la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación –
RENACEI – “Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación
“DRA. ADRIANA REBAZA FLORES” AMISTAD PERÚ-JAPÓN”

Referencia:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente, y manifestarle que, luego de haber revisado la solicitud de adhesión, corresponde que el **“Comité Institucional de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Rehabilitación “DRA. ADRIANA REBAZA FLORES” AMISTAD PERÚ-JAPÓN”** de la Institución de Investigación del mismo nombre, sea miembro de la Red Nacional de Comités de Ética en Investigación del Instituto Nacional de Salud (RENACEI).

Al respecto, se adjunta proyecto de oficio y constancia respectiva.

Cordialmente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

OLGA NOHELIA GAMBOA PAREDES
LICENCIADA EN OBSTETRICIA

cc.:
OGP

“Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Instituto Nacional de Salud. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 15/03/2025. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 0022021-PCM/SGTD.”

URL: <https://sgdciudadanos.ins.gob.pe/verifica/inicio.do>

CVD: **PARF XOX**

